



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, catorce (14) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Referencia:	ACCION DE TUTELA
Proceso:	Tutela Primera Instancia
Accionante	Luis Alfonso Parra Morales y María del Socorro Rodríguez
Accionado	Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín
Vinculados	Herederos indeterminados de la señora Gilma del Socorro Montoya González
Radicado:	05001 31 03 021 2022 00316 00
Decisión a notificar:	Fallo de tutela
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz a los vinculados.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de los vinculados al presente trámite, procede a la notificación del fallo proferido el 13 de diciembre de 2022 en la acción de tutela de la referencia, en el cual, se resolvió lo siguiente:

*“PRIMERO: NEGAR la acción de tutela instaurada por conducto de apoderado judicial por **Luis Alfonso Parra Morales y María del Socorro Rodríguez**, identificados con la cédula de ciudadanía N° 5.700.385 y 32.531.347 respectivamente, en contra el **Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO: Notifíquese el presente fallo a la parte interesada por el medio más expedito (Cfr. Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991) y en el evento de que no fuere impugnado remítase el expediente dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del fallo a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (Cfr. Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991).”.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, en la página de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: el día 15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín

DESFIJADO: el día 15 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín